





Al contestar cite el No. 2021-01-309820

Tipo: Salida Fecha: 10/05/2021 08:15:40 PM Trámite: 1013 - ACTO ADMINISTRATIVO EXTERNO Sociedad: 899999086 - SUPERINTENDENCIA Exp. 36241 Remitente: 100 - DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE Destino: 100 - DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE Folios: 5 Anexos: NO Tipo Documental: RESOLUCION Consecutivo: 100-002629

RESOLUCIÓN

Por la cual se expiden y adoptan los manuales de usuario para tramitar los procesos, procedimientos y trámites de insolvencia, a través de mecanismos digitales y del uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones

EL SUPERINTENDENTE DE SOCIEDADES

En uso de sus facultades legales y en especial las consagradas en el artículo 8 del Decreto 1736 de 2020

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 560 de 15 de abril de 2020 «*Por el cual se adoptan medidas transitorias especiales en materia de procesos de insolvencia, en el marco del Estado de Emergencia Social y Ecológica*», mediante el cual se crearon los trámites de Negociación de Emergencia de Acuerdos de Reorganización y Procedimientos de Recuperación empresarial en las Cámaras de Comercio.

Que el Decreto Legislativo 560 de 15 de abril de 2020 facultó expresamente a la Superintendencia de Sociedades para establecer los términos de presentación y trámite de solicitudes de Negociación de Emergencia de Acuerdos de Reorganización.

Que el Decreto Legislativo 560 de 15 de abril de 2020 establece que, en lo pertinente, a la Negociación de Emergencia de Acuerdos de Reorganización le es aplicable la Ley 1116 de 2006.

Que los procesos de Negociación de Emergencia de Acuerdos de Reorganización tienen como finalidad servir como mecanismo transitorio de recuperación empresarial desjudicializado que permita a los deudores afectados por la pandemia generada por el Coronavirus COVID-19, renegociar los términos de las obligaciones con sus acreedores y preservar su actividad económica, como forma de proteger el empleo.



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas ompetitivas, productivas y perdurables y asi generar más empresa y más empleo www.supersociedades.gov.co webmaster@supersociedades.gov.co Linea única de atención al ciudadano: 01 8000 11 43 19 Tel: (57-1) 2201000 Colombia





Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto Legislativo 772 de 3 de junio de 2020 «Por el cual se dictan medidas especiales en materia de procesos de Insolvencia, con el fin de mitigar los efectos de la emergencia social, económica y ecológica en el sector empresarial», mediante el cual se crearon los procesos de Reorganización Abreviada y Liquidación Judicial Simplificado, los cuales se deberán tramitar de manera expedita considerando los recursos disponibles para ello.

Que el Decreto Legislativo 772 de 3 de junio de 2020 establece que, con el fin de poder atender la proliferación de procesos, procedimientos y trámites de insolvencia regulados en la Ley 1116 de 2006, en el Decreto Legislativo 560 de 2020 y en el mencionado Decreto Legislativo 772, la Superintendencia de Sociedades podrá solicitar el diligenciamiento de formatos electrónicos como parte de la solicitud de admisión y la radicación electrónica de la solicitud y de la información.

Que el Decreto Legislativo 772 de 3 de junio de 2020 establece que los formularios para la presentación de solicitudes deberán diligenciarse en los términos que establezca la Superintendencia de Sociedades, entidad que podrá hacer uso de herramientas tecnológicas y de inteligencia artificial en el desarrollo de las etapas de los procesos, procedimientos y trámites de insolvencia.

Que el Decreto Legislativo 772 de 3 de junio de 2020 establece que el uso de herramientas tecnológicas e inteligencia artificial podrá ser implementado de manera permanente, siempre que garantice el acceso a la justicia de los deudores que indiquen su incapacidad de acceder y hacer uso de estos formatos y radicaciones electrónicas, para lo cual, se dispondrá de las facilidades tecnológicas y apoyo para el diligenciamiento y radicación de la solicitud y su información y/o la radicación en físico de documentos y memoriales.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 806 de 4 de junio de 2020 "Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".

Que el Decreto 806 de 4 de junio de 2020 establece medidas, entre otras, para el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el trámite de los procesos judiciales ante las autoridades administrativas que ejerzan funciones jurisdiccionales, con el fin de que los procesos no se vean interrumpidos por las medidas de aislamiento y garantizar el derecho a la salud de los usuarios de la justicia y de los servidores judiciales.

Que el Decreto 806 de 4 de junio de 2020 establece que es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos, para lo cual deberán indicar los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite y enviar a través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial.







Que el Decreto 806 de 4 de junio de 2020 establece que las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva, y que a través de esta forma también podrán surtirse los traslados. No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.

Que el Decreto 806 de 4 de junio de 2020 establece que los ejemplares de los estados y traslados virtuales se conservarán en línea para consulta permanente por cualquier interesado.

Que mediante Decreto 491 de 28 de marzo de 2020, se adoptaron medidas para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y, se tomaron medidas para la protección laboral y de los contratistas de las entidades públicas.

Que mediante Resolución 100-001101 del 31 de marzo de 2020, la Superintendencia de Sociedades reanudó términos en los procesos de insolvencia –salvo excepciones expresas- y dispuso la realización de audiencias, trámites y diligencias, a través de mecanismos electrónicos y definió el protocolo de realización de audiencias virtuales.

Que el artículo 103 del Código General del Proceso establece que: (i) en todas las actuaciones judiciales deberá procurarse el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, así como ampliar su cobertura, y (ii) las actuaciones judiciales se podrán realizar a través de mensajes de datos.

Que el artículo 109 del Código General del Proceso establece que los memoriales podrán presentarse y las comunicaciones transmitirse por cualquier medio idóneo.

Que el parágrafo del artículo 295 del Código General del Proceso establece que, para efectos de las notificaciones por estado, cuando se cuente con los recursos técnicos los estados se publicarán por mensaje de datos, caso en el cual no deberán imprimirse ni firmarse por el Secretario.

Que de conformidad con lo anterior, se hace necesario establecer los procedimientos y requisitos para tramitar los procesos y trámites de insolvencia, tomando las medidas necesarias para garantizar la atención y la prestación de los servicios, a través de mecanismos digitales y del uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Que mediante Resolución 2020-01-49043 del 31 de agosto de 2020, el Superintendente de Sociedades aprobó: (i) el uso del aplicativo Módulo de Insolvencia ("MI") para la admisión en línea a un proceso, procedimiento o trámite de insolvencia de conformidad con los términos y condiciones señalados por la







Superintendencia de Sociedades; (ii) el Manual Operativo de Usuario ("MOU") para el trámite de Negociación de Emergencia de Acuerdos de Reorganización ("NEAR") ante la Superintendencia de Sociedades; y (iii) el formato de solicitud de éste trámite.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Superintendente de Sociedades,

RESUELVE

<u>ARTÍCULO PRIMERO.</u> - USO DE FORMATOS Y MEDIOS VIRTUALES Y TECNOLÓGICOS PARA LAS SOLICITUDES DE ADMISIÓN DE PROCESOS DE REORGANIZACIÓN ABREVIADA Y LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADO.

Las solicitudes de admisión a los procesos de Reorganización Abreviada y Liquidación Judicial Simplificado, previstos en el Decreto Legislativo 772 de 2020 deberán presentarse preferentemente por el aplicativo Módulo de Insolvencia ("MI"), disponible en la página web de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co), en el enlace https://mi.ia.supersociedades.gov.co.

A partir del 1° de junio de 2021, no será posible radicar una solicitud de admisión los procesos de Reorganización Abreviada y de Liquidación Judicial Simplificado, mediante radicación física en las ventanillas de la entidad o mediante envío al correo electrónico anteriormente usado para estos efectos, es decir que las solicitudes se harán por el Módulo de Insolvencia ("MI"), así como las respuestas a los autos u oficios relacionados con subsanaciones a las solicitudes de admisión a cualquiera de estos procesos, incluido el de la Negociación de Emergencia de Acuerdos de Reorganización ("NEAR")

No obstante, si el solicitante no cuenta con las herramientas tecnológicas para hacer una radicación a través del Módulo de Insolvencia ("MI"), o presenta problemas técnicos, podrá comunicarse a la Superintendencia de Sociedades a la línea (1) 220-1000 o al correo soporte@supersociedades.gov.co, de manera que se le permita, previa verificación de la imposibilidad, la radicación por correo electrónico o hacer uso de los elementos tecnológicos que la Entidad habilitará para la presentación de solicitudes *in situ*, en cada una de sus sedes, las cuales estarán disponibles, siempre que no haya restricciones de movilidad.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO. -</u> TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DEL MÓDULO DE INSOLVENCIA PARA LA ADMISIÓN EN LINEA A UN PROCESO DE REORGANIZACIÓN ABREVIADA O DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADO. El uso del aplicativo Módulo de Insolvencia ("MI") para la admisión en línea a los procesos de Reorganización Abreviada y de Liquidación Judicial Simplificado se sujetará a los términos y condiciones aprobados en la Resolución 2020-01-49043 del 31 de agosto de 2020, incluidos en el anexo 1 de la misma.

Así mismo, los términos y condiciones continuarán incorporados al Módulo de Insolvencia ("MI") para que sean conocidos y aceptados por los usuarios, de forma







previa a la utilización del aplicativo para los procesos de Reorganización Abreviada y de Liquidación Judicial Simplificado.

<u>ARTÍCULO TERCERO.</u> - MANUAL OPERATIVO Y FORMATO PARA LA ADMISIÓN AL PROCESO DE REORGANIZACIÓN ABREVIADA O DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADO Mediante esta resolución se aprueban el Manual Operativo de Usuario ("MOU") para los procesos de Reorganización Abreviada y de Liquidación Judicial Simplificado ante la Superintendencia de Sociedades.

Igualmente, se aprueban los formatos de solicitud de estos procesos, que serán incorporados en el Módulo de Insolvencia ("MI") para que los usuarios los diligencien desde dicho aplicativo.

El Manual Operativo de Usuario ("MOU") para los procesos de Reorganización Abreviada y de Liquidación Judicial Simplificado, hace parte de esta resolución como Anexo 1.

<u>ARTÍCULO CUARTO. -</u> ACTUALIZACIÓN. La permanente actualización de los formatos de solicitud de los procesos de Reorganización Abreviada y Liquidación Judicial Simplificado y de su correspondiente Manual Operativo, estarán a cargo de la Dirección Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el apoyo de la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia y la Oficina Asesora de Planeación, quienes presentarán una propuesta al Superintendente de Sociedades para su aprobación mediante resolución.

<u>ARTÍCULO QUINTO.-</u> VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN PABLO LIEVANO VEGALARA Superintendente de Sociedades

TRD:









Manual Operativo de Usuario

Solicitudes de admisión de procesos de Reorganización Abreviada y Liquidación Judicial Simplificada



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa más empleo.







Contenido

С	onten	do		2
T	abla c	e imágenes	¡Error! Marcador no defini	do.
1	ЗŚ	UÉ ES EL MÓDULC	D DE INSOLVENCIA ("MI")?	3
2	RE	QUERIMIENTOS T	ÉCNICOS	3
	2.1	Aplicaciones		3
	2.2	Equipos de cómput	o, tabletas y móviles	3
	2.3	Vínculo de acceso	al Módulo de Insolvencia ("MI")	3
	2.4	Capacidad de acce	so a internet	3
	2.5	Vínculo de descarg	a de la aplicación de autenticación biométrica -Signapp	4
	2.6	Cumplimiento de re	querimientos técnicos	4
	2.7	Soporte Técnico		4
3	IN	RESO DE LA SOL	ICITUD	4
	3.1	Validación biométri	ca en Signapp	4
	3.2	Registro en el Mód	ulo de Insolvencia ("MI") y exploración de guías	9
	3.3	Exploración de guía	as	9
	3.4	Registro en el Mód	ulo de Insolvencia ("MI")	12
	3.4	.1 Inicio de sesiór	n en el Módulo de Insolvencia ("MI")	16
	3.4 re\	.2 Creación de us isor fiscal	suarios para apoderado, asistente administrativo, contado	or o 17
	3.5	Activación de Cuer	ta Usuarios Revisores	20
	3.6	Generación de la s	olicitud	22
	3.7	Preparación de la s	olicitud	22
	3.7	.1 Preparación de	la Solicitud Reorganización Abreviada.	22
	3.7	.2 Preparación de	la Solicitud de Liquidación Judicial Simplificada	37
	3.8	Respuesta a inadm	isión de la solicitud	51
	3.9	Información del his	tórico de estados y detalle de la solicitud	53
	3.10	Información de u	suario y contraseña	55



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa más empleo.







1 ¿QUÉ ES EL MÓDULO DE INSOLVENCIA ("MI")?

El Módulo de Insolvencia ("MI") es la herramienta web con inteligencia artificial dispuesta por la Superintendencia de Sociedades para facilitar el trámite de las solicitudes de admisión a los procedimientos de insolvencia. A través del Módulo de Insolvencia ("MI"), los usuarios podrán diligenciar de forma fácil, estructurada y asistida las solicitudes de admisión a los trámites y procedimientos de insolvencia, reduciendo los tiempos y agilizando el procesamiento de los datos.

2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

2.1 Aplicaciones

Las solicitudes de admisión a los procedimientos de insolvencia se realizarán de manera virtual a través de los formularios web y formatos dispuestos por la Superintendencia de Sociedades en su página web (<u>https://www.supersociedades.gov.co</u>). Los usuarios deberán utilizar navegadores compatibles con la tecnología HTML5 (Microsoft Edge, Apple Safari, Google Chrome, Mozilla Firefox, etc.).

2.2 Equipos de cómputo, tabletas y móviles

Los equipos de cómputo para acceder al Módulo de Insolvencia ("MI") deberán contar con Windows 7 en adelante y/o con Mac OS X 10.11 en adelante. Para la autenticación biométrica, la aplicación Signapp se podrá descargar e instalar en dispositivos móviles iOS o Android, a través de sus respectivos App Store o Google Play.

2.3 Vínculo de acceso al Módulo de Insolvencia ("MI")

La ruta de acceso al Módulo de Insolvencia ("MI") estará disponible en la página web principal de la Superintendencia de Sociedades (https://www.supersociedades.gov.co) y a través del siguiente link: https://mi.ia.supersociedades.gov.co.

2.4 Capacidad de acceso a internet

Para ingresar las solicitudes a los procedimientos de insolvencia, los solicitantes deben contar con una conexión de internet con ancho de banda de mínimo 5 megabytes por segundo.







Insolvencia

La ruta de acceso al vínculo de descarga de la aplicación móvil para la validación biométrica Signapp estará disponible en la página web principal de la Superintendencia de Sociedades (https://www.supersociedades.gov.co), en el siguiente link: <u>https://mi.ia.supersociedades</u>, y en el App Store de Apple y el Google Play de Android.

2.6 Cumplimiento de requerimientos técnicos

Al momento de diligenciar los formularios de solicitud, los usuarios certifican el cumplimiento de su parte, de los requerimientos técnicos mínimos contemplados en este Manual Operativo de Usuario ("MOU").

2.7 Soporte Técnico

La Superintendencia de Sociedades dará soporte técnico a los usuarios que utilicen el Módulo de Insolvencia ("MI") a través de todos sus canales dispuestos para la atención al ciudadano. Los solicitantes que no cuenten con las herramientas tecnológicas para hacer una radicación a través del Módulo de Insolvencia ("MI"), podrán comunicarse a la Superintendencia de Sociedades a la línea telefónica (1) 220-1000, o mediante el correo soporte@supersociedades.gov.co, de manera que se le permita la radicación por correo electrónico o hacer uso de los elementos tecnológicos que la Entidad habilitará para la presentación de solicitudes in situ, en cada una de sus sedes, las cuales estarán disponibles una vez superado el aislamiento preventivo.

3 INGRESO DE LA SOLICITUD

3.1 Validación biométrica en Signapp

La biometría es un mecanismo para reconocer a una persona por un rasgo físico único e intransferible que permite validar su identidad. El componente de validación biométrica a utilizar en el Módulo de Insolvencia ("MI"), denominado Signapp, permite validar la foto de una persona, el código PDF 417 de la cédula y una prueba de vida en vídeo. Los datos de identificación son cruzados entre sí y validados.









Descargar la aplicación Signapp desde la tienda Google Play o Apple App Store e iniciar el proceso seleccionando la opción "Iniciar autenticación".

Imagen 1: Descarga aplicación

Tomar la cédula de ciudadanía y ubicar el código de barras en el recuadro verde que muestra la aplicación y esperar a que la aplicación realice la validación del código.



Imagen 2: Validación código de barras cédula



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa más empieo.









Tomar la cédula de ciudadanía del lado en el que aparece la huella y ubicarla en el recuadro verde que muestra la aplicación y dar clic en la opción "Tomar foto".

Imagen 3: Cédula cara posterior

Tomar la cédula de ciudadanía del lado en el que aparece la fotografía y ubicar el documento en el recuadro verde que muestra la aplicación y dar clic en la opción "Tomar foto".



Imagen 4: Cédula cara frontal



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y asi generar más empresa más empieo.









Ubicar el rostro en el óvalo que muestra la aplicación y dar clic en la opción "Tomar foto".

Imagen 5: Tomar fotografía

La aplicación solicita una prueba de vida del usuario. Mover la cabeza de derecha a izquierda por unos segundos para permitirle a la aplicación tomar el video de prueba de vida.



Imagen 6: Prueba de vida



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa más empieo.









La aplicación genera un mensaje de espera mientras valida los datos anteriormente ingresados por el usuario.

Imagen 7: Espera actualización biométrica

La aplicación genera un mensaje de validación indicando que los datos fueron validados exitosamente y el usuario podrá finalizar el proceso dando clic en el botón "Finalizar y obtener token".

Una vez generado el token el usuario, éste podrá iniciar el proceso de registro en el Módulo de Insolvencia ("MI").



Imagen 8: Mensaje validación biométrica

Para obtener mayor detalle respecto al funcionamiento de este aplicativo, se podrá consultar el video explicativo denominado "*Instructivo para registrarse en la aplicación Signap*p", el cual se encuentra disponible en el link <u>https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_insolvencia/Material-multimedia-Modulo-insolvencia.aspx</u>.







3.1.1. Procedimiento en caso de presentar inconvenientes con la validación biométrica en SignApp:

Si al realizar la validación biométrica en la aplicación SignApp, se presenta algún incidente o inconveniente, por favor siga las instrucciones que se indican a continuación:

- a. Tome evidencia del error generado, mediante una captura de imagen, foto o vídeo.
- b. Remita las evidencias e información de contacto (nombre, correo electrónico, número de teléfono, así como el nombre o razón social, identificación o NIT del deudor solicitante), al correo <u>soporte@supersociedades.gov.co</u>, indicando en el asunto el siguiente texto: Incidente en validación SignApp [Nombre del deudor]

El área de Soporte de la Superintendencia de Sociedades, tramitará la solicitud y se comunicará para dar el soporte respectivo.

3.2 Registro en el Módulo de Insolvencia ("MI") y exploración de guías

El Módulo de Insolvencia ("MI") permite tramitar ante la Superintendencia de Sociedades procesos de insolvencia empresarial de forma virtual, fácil y segura.

3.3 Exploración de guías

Ingresar desde el navegador web a la página habilitada por la Superintendencia de Sociedades para el Módulo de Insolvencia ("MI") a través del siguiente link: <u>https://mi.ia.supersociedades.gov.co</u>

En la página de inicio, el usuario tendrá la opción de explorar en el menú la información relevante asociada al proceso, como se muestra a continuación:



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa más empleo.







Insolvencia

Imagen 9: Pantalla de inicio

En la opción de la guía "Registro de deudores" se encuentra la información sobre el paso a paso para realizar el registro y validación biométrica del deudor solicitante, el contador (si aplica) y el revisor fiscal (si aplica), necesarios para adelantar la solicitud.



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa más empieo.





<	Registro de deudores (2/3)
2	Registro del deudor solicitante
1	Ingresar al Módulo de Insolvencia y dar clic en 'Registrarme'.
	INGRESAR REGISTRARME O Para una mejor experiencia Ingresa al portal 500 Coogle chrome Bienvenido al Módulo de Insolvencia de insolvencia (M), plataforma a través de la cual el usuario puede consultar y realizar los trámites de solicitud de admisión al trámite imergencia, Reorganización Abreviada y Liquidación Simplificada. Adicionalmente podrá consultar el estado de las solicitudes, con las imágenes que se muestran a continuación y en el menú de la parte superior.
2	Diligenciar formulario de registro e ingresar el Token de seguridad generado en SignApp.
	① Tenga en cuenta que el tiempo de expiración del token es de 60 segundos
	(j) En caso de expiración del token podrá generar uno nuevo en SignApp.
	Imagen 10: Vista registro de deudores

En la sección de la guía "Registro de deudores" el usuario encontrará información sobre el paso a paso para diligenciar la solicitud y la relación de los documentos que deberá adjuntar a la misma.



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y asi generar más empresa más empleo.





Imagen 11: Vista registro de deudores / validadores

3.4 Registro en el Módulo de Insolvencia ("MI")

El deudor persona natural o representante legal de la persona jurídica es la persona que debe iniciar el proceso de registro en el Módulo de Insolvencia ("MI"). Al dar clic en el botón "Registrarme", el sistema re-direcciona al usuario al formulario de registro para que ingrese su información básica, como persona natural o de la persona jurídica que representa, según corresponda, así:



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa más empleo.





Recuerde: Quien realiza el trâmite de inscripción en el Módulo de Insolvencia MI ante la Superintendencia de Sociedades debe corresponder únicamente al Representante Legal de la sociedad inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal										
Tipo de	Sociedad									
Solicitud:	Sociedad									
NIT:	Persona Natural Comerciante Persona Natural No Comerciante Sucursales Extranjeras									
Representante Legal										
Tipo de Documento:	~									
Número de Documento:	Ingresar valor									
Nombres:	Ingresar valor									
Apellidos:	Ingresar valor									
Teléfono:	Ingresar valor									
País de domicilio	Colombia									

Insolvencia

Imagen 12: Formulario parte 1

Departamento										
Municipio de domicilio	Seleccione	~								
Dirección de notificación:	Ingresar valor									
Información de Seguric	lad									
Correo Electrónico:	Correo Electrónico: Ingresar valor									
Confirmar Correo Electrónico:	Ingresar valor									
Ingrese Token Sign App:	Ingresar valor									
Usuario:	Ingresar valor									
Certificado de existencia y representación legal:	Arrastre o seleccione un archivo Adjunta									
	No soy un robot									

Imagen 13: Formulario parte 2

Los campos del formulario de registro del deudor persona natural o representante legal, según corresponda, deben ser diligenciados teniendo en cuenta la siguiente información:







- Nombres y Apellidos: Ingresar la información personal registrada en el documento de identidad.
- Correo Electrónico: Ingresar el correo electrónico personal para las personas naturales o corporativo para las sociedades (registrado en Cámara de Comercio para recibir notificaciones).
- OTP Validación Biométrica: El usuario debe ingresar el código generado por la aplicación Signapp (ver Validación Biométrica en Signapp).

Una vez el usuario da clic en el botón "Continuar" el sistema generará un mensaje de alerta donde le confirmará que el registro fue enviado.

Módulo de

Insolvencia

SUPERINTENDENCIA Módulo de De sociedades Insolvencia	
Inicio de registro	
φ	IMPORTANTE ! La solicitud se envió correctamente. La información será revisada. En caso de ser aprobada le llegará un correo para que pueda iniciar sesión en el sistema.
	Volver

Imagen 14: Confirmación envió formulario

El sistema enviará una notificación al correo electrónico registrado con el enlace para que el usuario pueda activar la cuenta con la aceptación de términos y condiciones, y creación de contraseña.









Insolvencia

Imagen 16: Activación de usuario

Al dar clic en el enlace "Activar Cuenta", el sistema enviará al usuario al Módulo de Insolvencia ("MI") para la aceptación de términos y condiciones de uso.

	ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCESO VIRTUAL DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA DE ACUERDOS DE REORGANIZACIÓN
1. RESUMEN Y SÍN	TESIS DEL PROCESO
MI es una plata insolvencia de c o suprimen (en hacer uso de es	forma virtual (en adelante "MI" o la "Plataforma") diseñada con la finalidad de tramitar el inicio ante la Superintendencia de Sociedades de procesos de onformidad con la Ley 1116 de 2006, el Decreto 560 de 2020 y el Decreto 772 de 2020, y demás normas que la modifican, reglamentan, adicionan, sustituyer adelante el "Proceso de Insolvencia" o los "Procesos de Insolvencia"). Al dar "clic" en el botón de "aceptar" usted acepta los términos y condiciones para te mecanismo virtual, así como del formulario de solicitud, como si se hubiera firmado en físico, con la voluntad de generar todos los efectos jurídicos.
El signatario de identidad del us	l formulario y las demás personas enroladas aceptan que la Superintendencia de Sociedades realice el proceso de verificación y cotejo biométrico d Juario, y la verificación con otras bases de datos sobre la solicitud, el formulario y los documentos adjuntos.

Imagen 17: Aceptación términos y condiciones





Bienvenido. Módulo de Insolvencia																		
	Digite su contraseña de ac	ceso al si	istema.															
				_														
Nueva Contraseña	-	•••••			9	w	e			t	y	u	i	0	Р	3	5	8
Confirmación de Nueva Contraseña		•••••			a	Ι	s	d	f	g	Īĥ	Τ	i	k	i I	4	6	1
					ľ	♠	z	×	4	۶Į	۷	ь	n	m		2	7	0
Cambiar Clave					#		\$	%	1	·	:			-	•	Boi	rar	9

Insolvencia

Imagen 18: Vista bienvenida módulo de insolvencia

Bienvenido. Módulo de Insolvencia										
CONFIRMACIÓN CREAR CONTRASEÑA										
φ.	Su contraseña se creó con éxito.									
Ingrosar										
Imagon	10: Confirmación contrasoña									

Imagen 19: Confirmación contraseña

3.4.1 Inicio de sesión en el Módulo de Insolvencia ("MI")

Una vez activada la cuenta, el sistema direccionará al usuario a la página principal para que ingrese a la aplicación.



Imagen 20: Inicio de sesión MI

La aplicación permitirá al usuario cambiar su contraseña cuando lo requiera dando clic en "Olvidé mi contraseña" en el módulo de inicio de sesión. Una vez se encuentre en la sección de recuperación o cambio de contraseña, deberá ingresar el nombre de usuario y por seguridad el sistema le pedirá realizar una comprobación reCAPTCHA para verificar que la solicitud está siendo realizada por un humano y no por un robot.





RECUPERAR CONTRA	ASEÑA
Nombre de Usuario	jperez
	Vo soy un robot
	Volver Continuar

Insolvencia

Imagen 21: Recuperar contraseña - validación reCAPTCHA

Posterior a la validación reCAPTCHA, el sistema re-direccionará al usuario a un formulario de recuperación de contraseña donde se deberá ingresar el código enviado al correo electrónico para habilitar el cambio de contraseña.

Módulo de >Insolvencia	
RECUPERAR CONTRASEÑA	
Código de Confirmación	
Ingrese la clave de acceso de acceso.	
Nueva Contraseña	q w e r t y u i o p 4 2 1 a s d f g h j k 1 5 8 7 ◆ z x o v b n m 3 6 9 # \$ % / . : - • Borrar 0
	Finalizar

Imagen 22: Recuperar contraseña

3.4.2 Creación de usuarios para apoderado, asistente administrativo, contador o revisor fiscal

Previo a diligenciar la solicitud para cualquiera de los trámites y procedimientos de insolvencia actualmente previstos, el deudor persona natural o el representante legal de la persona jurídica solicitante, según corresponda, deberá crear en el Módulo de





Insolvencia ("MI") los usuarios que intervendrán en el proceso de preparación y revisión de la solicitud.

Para ello, desde el menú de usuario se seleccionará la opción "Administrativo / Apoderado", si se van a crear usuarios para delegar la preparación de la solicitud en otro usuario, y la opción "Contador / Revisor Fiscal" para crear de manera obligatoria el usuario del contador de la persona jurídica y el usuario del revisor fiscal si la persona jurídica cuenta con esta figura.

SUPERINTENDENCIA De BOCIEDADES MÓdulo de Sinsolvencia		Uuan Pérez NPINILA CONSULTORIO DE OPTOMETRIA VEA S.A.S 900337687
> Preparar > Enviar > Consultas	> Usuarios > Administración > Mi perfil	
	Administrativo/Apoderado	
	Contador/Rev. Fiscal	
	THE REAL PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE REAL PROPE	
	Bienvenido al módulo de solicitud de insolvencia	
	Accede al manual del proceso de gestión de solicitudes de negociación de emergencia de acuerdos de reorga	nización.
	Consultar Manual	

Imagen 23: Creación usuarios administrativo, contador y/o revisor fiscal

El proceso de creación de usuario para cualquiera de los roles es idéntico (apoderado, asistente administrativo, contador o revisor fiscal). El deudor persona natural o el representante legal de la persona jurídica solicitante, según corresponda, deberá suministrar algunos datos básicos para el registro de los usuarios y es fundamental que el nuevo usuario creado cuente con un correo electrónico para poder realizar la activación de la cuenta. Los nuevos usuarios también deberán realizar su validación biométrica en Signapp.



Imagen 24: Validación usuario creado







				Juan Pé	rez	Última visita jueves 11 de Junio de 2020		
Se addrebades Sinsolvencia	CREAR REVISOR				os Colombia SAS - 9000000000	11:46:12 AM - IP 186.155.93.218		
> Preparar > Enviar > Consultas						Salida 🕩		
	Δ	Por favor, ingrese los siguientes datos de la Persona. Si ya existe una persona con estos datos el sistema le presentará la información correspondiente.						
Crear Contador/Rev. Fiscal	Tipo de Documente	D:	Cédula de Ciudadanía	~				
	Numero de identifio	cacion:	2222222222					
		Con	Cerror					

Imagen 25: Datos para crear revisor

Crear Revisor información básica					
	¢	Edita la información del usu	iario.		
	¢	Para no crear el usuario de	acces	o al sistema deje el campo login en blanco	
	Nombre*:				
	Apellidos*:				
	Login:				
	Tipo de Persona:		۵	Natural	
	Tipo de Documento:		₽	Códula de Ciudadanía	
	Identificación:		۵	2222222222	
	Teléfono Celular:				
	Correo Electrónico*:				
	Confrirmar Correo Electrónia	co*:			

Imagen 26: Información básica revisor

TIPO REVISOR	
Tipo Revisor *:	Seleccione 🗸
	Seleccione
	Contador
	Revisor Fiscal
	Volver Guardar

Imagen 27: Selección tipo de revisor





¢	Superintrudencia Módulo de Sinsolvencia		Juan Pérez juan Pérez juan tertez Distribuciones Colombio 5AS - 90000000 12/2453 PM - IP 168 155 93218
>	Preparar Enviar Consultas Usuarios	> Administración	> Mi perfil Salida 🕞
	Crear Contador/Rev. Fiscal		
	Nombre	Activo	Acciones
	Contador de Juan Pérez Notural 2222222222	V	Eliminar Eliminar Cave
		Ir Al In	Pagino 1 de 1 Noio Crear Contador/Rev. Fiscal

Insolvencia

Imagen 28: Vista de creación de revisor

3.5 Activación de Cuenta Usuarios Revisores

Una vez los usuarios son creados por el representante legal o Deudor solicitante el sistema enviará al Contador, Revisor Fiscal (si aplica) y Apoderado (si aplica) un correo de notificación para que realice el proceso de activación de la cuenta.

Los usuarios creados como revisores (Contador, Revisor Fiscal y Apoderado) deberán estar previamente vinculados en SignApp.

Superintendencia Módulo de Sociedades Insolvencia
Activación de Usuario
v radicador, se ha realizado la activación de su usuario en el sistema.
El nombre de usuario es: v.radicador
En el siguiente enlace usted puede acceder para definir su contraseña de acceso al sistema.

Imagen 29: Activación cuenta revisores

El usuario dará clic en la opción "Activar cuenta" y el sistema deberá redireccionarlo para la aceptación de términos y condiciones.





1. RESUMEN Y SÍNTESIS DEL PROCESO MI es una plataforma virtual (en adelante "MI" o la "Plataforma") diseñada con la finalidad de tramitar el inicio ante la Superintendencia de Sociedades de procesos insolvencia de conformidad con la Ley 116 de 2006, el Decreto 560 de 2020 y el Decreto 772 de 2020, y demás normas que la modifican, reglamentan, adicionan, sustituy o suprimen (en adelante el "Proceso de Insolvencia" o los "Procesos de Insolvencia"). Al dar "clic" en el botón de "aceptar" usted acepta los términos y condiciones por hacer uso de este mecanismo virtual, así como del formulario de solicitud, como si se hubiera firmado en físico, con la voluntad de generar todos los efectos jurídicos. El signatario del formulario y las demás personas enroladas aceptan que la Superintendencia de Sociedades realice el proceso de verificación y cotejo biométrico identidad del usuario, y la verificación con otras bases de datos sobre la solicitud, el formulario y los documentos adjuntos.		ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCESO VIRTUAL DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA DE ACUERDOS DE REORGANIZACIÓN
MI es una plataforma virtual (en adelante "MI" o la "Plataforma") diseñada con la finalidad de tramitar el inicio ante la Superintendencia de Sociedades de procesos insolvencia de conformidad con la Ley 116 de 2006, el Decreto 560 de 2020 y el Decreto 772 de 2020, y demás normas que la modifican, reglamentan, adicionan, sustituy o suprimen (en adelante el "Proceso de Insolvencia" o los "Procesos de Insolvencia"). Al dar "clic" en el botón de "aceptar" usted acepta los términos y condiciones po hacer uso de este mecanismo virtual, así como del formulario de solicitud, como si se hubiera firmado en físico, con la voluntad de generar todos los efectos jurídicos. El signatario del formulario y las demás personas enroladas aceptan que la Superintendencia de Sociedades realice el proceso de verificación y cotejo biométrico identidad del usuario, y la verificación con otras bases de datos sobre la solicitud, el formulario y los documentos adjuntos.	1. RESUMEN Y SÍNTI	ESIS DEL PROCESO
El signatario del formulario y las demás personas enroladas aceptan que la Superintendencia de Sociedades realice el proceso de verificación y cotejo biométrico identidad del usuario, y la verificación con otras bases de datos sobre la solicitud, el formulario y los documentos adjuntos.	MI es una platafo insolvencia de co o suprimen (en o hacer uso de este	orma virtual (en adelante "MI" o la "Plataforma") diseñada con la finalidad de tramitar el inicio ante la Superintendencia de Sociedades de procesos de onformidad con la Ley 1116 de 2006, el Decreto 560 de 2020 y el Decreto 772 de 2020, y demás normas que la modifican, reglamentan, adicionan, sustituyel adelante el "Proceso de Insolvencia" o los "Procesos de Insolvencia"). Al dar "clic" en el botón de "aceptar" usted acepta los términos y condiciones para e mecanismo virtual, así como del formulario de solicitud, como si se hubiera firmado en físico, con la voluntad de generar todos los efectos jurídicos.
	El signatario del identidad del usu	formulario y las demás personas enroladas aceptan que la Superintendencia de Sociedades realice el proceso de verificación y cotejo biométrico d iario, y la verificación con otras bases de datos sobre la solicitud, el formulario y los documentos adjuntos.

Insolvencia

Imagen 30: Aceptación términos y condiciones/ activación revisores

Una vez, se acepten los términos y condiciones, el usuario deberá crear su contraseña de acceso al sistema. (Por seguridad el usuario deberá ingresar el texto por teclado virtual).

Bienvenido. Módulo de Ins	solve	encia															
		\Diamond	Digite su contraseña de ace	ceso al	l sistema.												
Nueva Contraseña		•••••			q	w	Θ	r	t	у	u	i	0	р	3	5	8
Confirmación de Nueva Contraseña		•••••			a	Ţ	s [d	f	g	h	j	k	1	4	6	1
Cambiar Clave					#	↑ 	z \$	× % [° /	▼ . [b :	n -	[m _]	•	2 Bo	7 rrar	0 9

Imagen 31: Creación de contraseña



Imagen 32: Ingreso contraseña



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa más empleo. Entidad No.1 en el indice de transparencia de las entidades públicas ITEP www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co Linea única de atención al ciudadano (57-1)2201000

Colombia





3.6 Generación de la solicitud

La generación de la solicitud para cualquiera de los trámites y procesos de insolvencia actualmente previstos, requiere de la intervención de varios actores de la persona natural o la persona jurídica solicitante, según corresponda, antes de surtir la radicación ante la Superintendencia de Sociedades. Al respecto, la solicitud podrá ser preparada por la persona natural, el representante legal, un apoderado o un asistente administrativo encargado para tal fin, posteriormente el contador de la persona natural o sociedad deberá revisar y aprobar la solicitud previamente preparada. Si la sociedad tiene revisor fiscal, este también deberá hacer la revisión y aprobación.

Módulo de

Insolvencia

Finalmente, la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, deberá aprobar la solicitud y oficializar la radicación ante la Superintendencia de Sociedades. Todas las aprobaciones por parte de los diferentes intervinientes serán objeto de validaciones biométricas con Signapp.

- 3.7 Preparación de la solicitud
- **3.7.1** Preparación de la Solicitud Reorganización Abreviada.

Al momento de diligenciar la solicitud para el proceso de Reorganización Abreviada el usuario podrá consultar las ayudas de las secciones del formulario para ingresar adecuadamente la información en los campos; también podrá descargar las plantillas (se recomienda descargarlas desde la guía y diligenciarlas con antelación) y adjuntar los documentos, previamente alistados, para cumplir con los requisitos de la solicitud.

Al ingresar al aplicativo el usuario encontrará un menú donde deberá hacer clic en el botón "Preparar" que desplegará una lista de opciones, entre esas, se debe seleccionar la opción "Reorganización Abreviada"



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa más empleo.







Imagen 33: Inicio solicitud Reorganización Abreviada

Inmediatamente el sistema redirigirá al usuario al formulario de solicitud. El sistema mostrará un mensaje de alerta informando al usuario que este tipo de solicitud "*aplica para los deudores cuyos activos son inferiores o iguales a cinco mil salarios mínimos legales mensuales vigentes*"

🔗 🛲 Módulo de			
	REORGANIZACIÓN ABREVIADA		
> Preparar > Envior > Consultas > Usuarios > Administración	Este proceso aplica para los deudores cuyos activos son inferiores o iguales a		
Selle hard to all debad . The energy benefiting them deads	cinco mil solonos minimos legales mensuales vigentes (a.000 sminto).		
oolicitua inalviauai - keorganizacion koreviaaa	Aceptar		
III Beorg initiación Abreviada			
	Ar-ORIANTE A contribution in a presention plottime que aven same los esperantes presentacións es appress descritoristas que aven same los esperantes presentacións es appress descritoristas per parte está descrito, para en terrar o terrar esta destructura en los requirementas, en escatar y alguna social que descritoristas está descritoria de la esta descritoria de la esta descritoria de la esta de la esta descritoria de la esta de la		

Imagen 34: Mensaje de ingreso para diligenciar el formulario de Reorganización Abreviada

El sistema cargará automáticamente algunos datos del deudor persona natural o la persona jurídica, según corresponda y de los usuarios previamente creados en el sistema.

Adicionalmente, el usuario dispondrá de ayudas contextuales que le facilitarán el diligenciamiento de los campos del formulario.





BUPERINTENDENCIA MÓdulo de Sinsolvencia		Solution State Content of State Stat	Última visita viernes 26 de Marzo de 2021 4:33:02 PM - IP 181.60.183.45
> Preparar > Enviar > Consultas >	Usuarios > Administración > Mi perfil		Salida 🕞
Solicitud Individual - Reorganización /	Abreviada		
Reorganización Abreviada			
	IMPORTANTE: A continuación, se presentan plantillas que sirven com para la presentación de algunos documentos por parte del deu embargo, las mismas deberón ajustarse a los requerin necesidades, grupo NIIF y objeto social que desarrolla el deudor. Te cuenta que las mismas deben estar suscritas por el representant contador (si aplica) y revisor físcal (si aplica). Se recomienda de las plantillas y abrirlas directamente desde su equipo local p diligenciamiento y firma.	no base Jor. Sin nientos, nga en e legal, ccargar ara su	
	ADVERTENCIA: Tenga en cuenta que, al diligenciar el formulario cumplir con la obligación de cargar todos los documentos solicitado), debe os.	

Módulo de Insolvencia

Imagen 35: Mensajes de información solicitud Reorganización Abreviada



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y asi generar más empresa más empleo.







>Insolvencia

Imagen 36: Diligenciamiento formulario Reorganización Abreviada parte 1

Revisor Fiscal (si aplica) Seleccione Apoderado (Opcional) Seleccione		
Apoderado (Opcional)Seleccione		
	0	
Memoria explicativa de las causas de insolvencia (Descargar plantilla aquí) Arrastre o seleccione un archivo Adjuntar		

Imagen 37: Formulario Reorganización Abreviada parte 1





Tiene pasivos por retenciones de carácter obligatorio a favor de autoridades fiscales ?	No			
Certificación de tener o no pasivos por retenciones obligatorias con el fisco (Descargar plantilla aquí)	Arrastre o seleccione un archivo	Adjuntar		
; Tiene pasivos por descuentos efectuados a rabajadores?	No			
Certificación de tener o no tener pasivos por descuentos efectuados a trabajadores (Descargar xlantilla aquí)	Arrastre o seleccione un archivo	Adjuntar		
Tiene pasivos por aportes al sistema de seguridad social?	No			
Certificación de tener o no tener pasivos por aportes al sistema de securidad social Descaraar plantilla	Arrastre o seleccione un archivo	Adjuntar		
squi)				
iormación financiera con corte al último día c	alendario del mes anterior			
iormación financiera con corte al último día c	alendario del mes anterior			
iormación financiera con corte al último día c iecha de los estados financieros mes anterior /alor total activos mes anterior	alendario del mes anterior 31/03/2021 \$0.00			
formación financiera con corte al último día c fecha de los estados financieros mes anterior /alor total activos mes anterior /alor total pasivos mes anterior	alendario del mes anterior 31/03/2021 \$0.00 \$0.00		0	
formación financiera con corte al último día o fecha de los estados financieros mes anterior /alor total activos mes anterior /alor total patrimonio mes anterior	alendario del mes anterior 31/03/2021		000000000000000000000000000000000000000	
rormación financiera con corte al último día c fecha de los estados financieros mes anterior /alor total activos mes anterior /alor total pasivos mes anterior /alor total patrimonio mes anterior 3rupo NIIF	alendario del mes anterior 31/03/2021 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 Seleccione		000000000000000000000000000000000000000	
formación financiera con corte al último día c Fecha de los estados financieros mes anterior Valor total activos mes anterior Valor total pasivos mes anterior Valor total patrimonio mes anterior 3rupo NIIF Istados financieros mes anterior (ESF, ER, EFE, ORI, ICP)	alendario del mes anterior 31/03/2021 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 Arrastre o seleccione un archivo	Adjuntar	0 0 0 0 0	

Módulo de Insolvencia

Imagen 38: Formulario Reorganización Abreviada parte 2



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa más empleo.





Fecha de los estados financieros año anterior	dd/mm/yyyy 🇰			
Valor total activos año anterior	\$0.00			
Valor total pasivos año anterior	\$0.00			
Valor total ingresos ordinarios año anterior	\$0.00			
Valor total otros ingresos año anterior	\$0.00			
¿Tiene inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos, asociadas u otras inversiones?	Seleccione			
onjunto completo de estados financieros com	nparativos			
	·			
¿Usted ha remitido previamente información financiera a la Superintendencia de sociedades?	Seleccione			
¿Usted ha remitido previamente información financiera a la superintendencia de sociedades? nventario de activos y pasivos con corte al últin	Seleccione mo día del mes anterior			
¿Usted ha remitido previamente información financiera a la Superintendencia de sociedades? nventario de activos y pasivos con corte al últin Inventario de activos del mes anterior (Descargar plantilla aquí)	Seleccione mo día del mes anterior Arrastre o seleccione un archivo	Adjuntar	0	
¿Usted ha remitido previamente información financiera a la Superintendencia de sociedades? nventario de activos y pasivos con corte al últin Inventario de activos del mes anterior (Descargar plantilla aquí) Inventario de pasivos del mes anterior (Descargar plantilla aquí)	Seleccione mo día del mes anterior Arrastre o seleccione un archivo Arrastre o seleccione un archivo	Adjuntar Adjuntar	•	
¿Usted ha remitido previamente información financiera a la Superintendencia de sociedades? Inventario de activos y pasivos con corte al últin Inventario de activos del mes anterior (Descargar plantilla aquí) Inventario de pasivos del mes anterior (Descargar plantilla aquí)	Seleccione mo día del mes anterior Arrastre o seleccione un archivo Arrastre o seleccione un archivo	Adjuntar Adjuntar	0	
¿Usted ha remitido previamente información financiera a la Superintendencia de sociedades? Inventario de activos y pasivos con corte al últin Inventario de activos del mes anterior (Descargar plantilla aquí) Inventario de pasivos del mes anterior (Descargar plantilla aquí) Otros documentos requeridos Certificación de llevar contabilidad regular (Descargar plantilla aquí)	Seleccione mo día del mes anterior Arrastre o seleccione un archivo Arrastre o seleccione un archivo Arrastre o seleccione un archivo	Adjuntar Adjuntar Adjuntar	Image: Contract of the second secon	
¿Usted ha remitido previamente información financiera a la Superintendencia de sociedades? Inventario de activos y pasivos con corte al últi Inventario de activos del mes anterior (Descargar plantilla aquí) Inventario de pasivos del mes anterior (Descargar plantilla aquí)	Seleccione mo día del mes anterior Arrastre o seleccione un archivo Arrastre o seleccione un archivo Arrastre o seleccione un archivo Seleccione	Adjuntar Adjuntar Adjuntar	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
¿Usted ha remitido previamente información financiera a la Superintendencia de sociedades? Inventario de activos y pasivos con corte al últi Inventario de activos del mes anterior (Descargar plantilla aquí) Inventario de pasivos del mes anterior (Descargar plantilla aquí) Dtros documentos requeridos Certificación de llevar contabilidad regular (Descargar plantilla aquí) ¿Se encuentra en causal de disolución? ¿Tiene pasivos pensionales a cargo?	Seleccione mo día del mes anterior Arrastre o seleccione un archivo Arrastre o seleccione un archivo Arrastre o seleccione un archivo SeleccioneSeleccione	Adjuntar Adjuntar Adjuntar	······································	

Módulo de Insolvencia

Imagen 39: Formulario Reorganización Abreviada parte 3



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y asi generar más empresa más empleo.





lujo de caja		
Flujo de caja proyectado (Descargar plantilla aqui)	Arrastre o seleccione un archivo Adjuntar Q	
Proyectos de calificación y graduación de crédito	s y derechos de voto	
Proyecto de calificación y graduación de créditos y proyecto de determinación de derechos de voto (Descargar plantilla aquí)	Arrastre o seleccione un archivo Adjuntar 2	
Reporte de bienes sujetos a garantías mobiliarias		Ø
¿Tiene bienes sujetos a garantías mobiliarias?	Seleccione	

Insolvencia

Imagen 40: Formulario Reorganización Abreviada parte 4

El usuario deberá diligenciar y/o cargar información en todos los campos obligatorios para guardar la solicitud. Al dar clic en el botón "Guardar" al final del formulario, si la solicitud fue diligenciada en su totalidad, el usuario verá un mensaje de confirmación con un número identificador de la solicitud creada en el sistema. Es importante tener en cuenta que en este paso la solicitud aún no será enviada a la Superintendencia de Sociedades, hasta tanto el contador y/o revisor fiscal, en los casos aplicables, validen la información.



Imagen 41: Confirmación envío de la solicitud

Una vez enviada la solicitud el sistema procederá a iniciar la carga de documentos, su correspondiente indexación y la creación de la solicitud. El usuario deberá tener presente







Insolvencia



Imagen 42: Creación copia del formulario

Una vez finalizado el cargue de documentos, el sistema generará un PDF del formulario diligenciado y lo anexará a los documentos del proceso. Terminado este paso el sistema entregará el número de solicitud correspondiente.

El usuario deberá tener en cuenta que, en este paso, la solicitud aún no será enviada a la Superintendencia de Sociedades, hasta tanto el contador y/o revisor fiscal, en los casos aplicables, validen la información.



Imagen 43: Confirmación creación de solicitud Reorganización Abreviada





3.7.1.1 Revisión y validación de los datos contables y financieros consignados en la solicitud Reorganización Abreviada.

Una vez ha sido preparada y cargada la solicitud, el contador (si aplica) y el revisor fiscal (si aplica) desde sus cuentas en el Módulo de Insolvencia ("MI") deberán revisar la información registrada y los archivos cargados en el formulario, y además podrán hacer las observaciones y ajustes necesarios y validar la información consignada en la solicitud preparada si lo consideran apropiado.

El usuario revisor deberá iniciar sesión en el sistema y desde el menú "Revisión" seleccionar la opción "Revisar información solicitud".



Imagen 44: Revisar información solicitud

En la sección de "Revisiones asociadas" se podrán ver todas las solicitudes preparadas a las que fue asociado como contador o revisor fiscal. Al seleccionar una solicitud el sistema mostrará toda la información ingresada en el formulario y dará la opción para validar o descartar la información consignada en la solicitud.



Imagen 45: Revisiones asociadas Reorganización Abreviada







Insolvencia

Imagen 46: Seleccionar solicitud de Reorganización Abreviada

El sistema le permite hacer anotaciones internas a la solicitud desde la sección "Notas".

🗈 Aprobar / Rechazar 🖀 Detalle 📄 Notas 🚍 Archivos A	djuntos
NOTAS	
	↓ No existen notas
ADICIONAR NOTA	
Noto:	La información y os documentos fueron validados correctamente. Por favor proceder a enviar la solicitud.
	Adicionar Nota

Imagen 4733: Anotaciones internas / notas

De manera similar podrá descargar y ver los archivos adjuntos asociados a la solicitud:





ión de existencia o inexistencia de Pasivos Pensionales a Cargo

Centifi



Módulo de

Imagen 48: Descarga archivos de la solicitud

Cuando el proceso de aprobación de la solicitud por el contador (si aplica) o revisor fiscal (si aplica) se realiza correctamente, el sistema mostrará un mensaje de confirmación.

	Módulo de >Insolvencia			Diana Angarita DANGARITA Robledo y Asociados - 9007685432	Última visita viernes 26 de Marzo de 202 3:27:33 PM - IP 181.60.183.45
> Revisión 💙	Consultas > Mi perfil				Salida 🕞
Detalle Rec	organización Abreviad	la – – Solicitud -	- 113426		
Aproba	r / Rechazar 🔲 Detalle	Notas	Archivos Adjuntos		
APROBAR / R	RECHAZAR				
Тіро	Identificador Solicitud	Nombre	Fecha de Solicitud	Estado	Nº registros
	113426	Individual 113426	26/03/2021 04:49:30 PM	En revisión Contador/Revisor Fiscal	1
		Confi	rmar Solicitud Descartar Solic	itud	

Imagen 49: Confirmación solicitud Reorganización Abreviada

Finalmente, el sistema mostrará una ventana de confirmación de aprobación para aprobar la solicitud, para lo cual se deberá ingresar un código de validación de identidad generado en Signapp.







		Diana Angarita	Última visita viernes 26 de Marzo de 2021
Ansovencia	CONFIRMACIÓN DE APROBACIÓN	bs - 9007685432	3:27:33 PM - IP 181.60.183.45
📏 Revisión 💙 Consultas 💙 Mi pe			Salida 🕩
	¿Está Seguro que desea "APROBAR" la transacción?		
Dotallo Pooragnización Abr	Transacción: 113426		
	Realizada por		
	Diana Angarita		
🖬 Aprobar / Rechazar 🔳 De	Fecha 26/03/2021 04:49:30 PM		
	Ingreso token SignApp : 21312312		
APROBAR / RECHAZAR			
	Aprobar Cerrar Ventana		
Tipo Identificador Solicitud			Nº registros
113426		sor Fiscal	1
	Confirmar Solicitud Descartar Solicitud		
	Volver		

Imagen 5034: Ingreso de token SignApp para aprobación solicitud

Cuando el proceso de aprobación de la solicitud por el contador o revisor fiscal (si aplica) se realiza correctamente, el sistema mostrará un mensaje de confirmación.

SUFERINTENDENCIA Módulo de Sinsoivencia	9	Diana Angarita DANSARITA Robledo y Asociados - 9007685432	Última visita viernes 26 de Marzo de 2021 3:27:33 PM - IP 181.60.183.45
> Revisión > Consultas > Mi perfil			Salida 🕩
Reorganización Abreviada – – Solia confirmación de aprobación	La carga ha sido aprobada y remitida al solicitante para si aprobación y radicación ante la Superintendencia de Sociedades.	u	

Imagen 51: Confirmación de aprobación solicitud Reorganización Abreviada

3.7.1.2 Envío solicitud de admisión del proceso de Reorganización Abreviada.

Finalmente, una vez superada la revisión y aprobación por el contador y el revisor fiscal (si aplica) la solicitud entrará en estado de liberación, es decir que se encuentra lista para envío, por lo cual, se habilita la opción para que el deudor persona natural o representante legal o apoderado (si aplica) presente la solicitud de admisión al proceso de Reorganización Abreviada ante la Superintendencia de Sociedades.







Para ello, el deudor persona natural o el representante legal de la persona jurídica (o el apoderado) deberá iniciar sesión en el sistema y en el menú "Enviar" seleccionar "Enviar solicitud".

Nortenerteners Módulo de Sinsolvencia	Jorge Robledo JROBLEDO Robledo y Asociados - 9007685432	Última visita viernes 26 de Marzo de 2021 3:11:11 PM - IP 181.60.183.45
> Preparar > Enviar > Consultas > Usuarios > Administración > Mi perfil		Salida 🕩
Env. Solicitud NEAR		
Bienvenido al módulo de solicitud	l de insolvencia	
Accede al manual del proceso de gestión de solicitudes de negociación de	emergencia de acuerdos de reorgan	nización.
Consultar Manual		
	,	

Al seleccionar la solicitud que está en estado de liberación podrá revisar todos los detalles de la información registrada y las notas escritas por el contador (si aplica) y el revisor fiscal (si aplica).

Preparar	Enviar > Consultas	> Usuarios > Administraci	ón 🗦 Mi perfil		Salida 🕻
En	nv. Solicitud NEAR				
iberación					
+ Preparar					
Grupo de los forr	matos para la solicitude de l	Negociación de Emergencia y Reorgar	nización		
		Proceso		Solicitudes asocio	adas
		REORGANIZACIÓN ABREVIADA		1	
		SOLICITUD NEAR		6	

Imagen 5335: Liberación de solicitudes de Reorganización Abreviada







solvencia

Imagen 54: Selección de solicitud de Reorganización Abreviada para envió

Al seleccionar la solicitud que está para liberación, podrá revisar todos los detalles de la información registrada y las notas escritas por el contador y el revisor fiscal (si aplica).

	Módulo de Sinsolvencia			Source Robledo JROBLEDO Robledo y Asociados - 9007685432	Última visita viernes 26 de Marzo de 2021 4:48:31 PM - IP 181.60.183.45
> Preparar	> Enviar > Consultas	> Usuarios > Adminis	stración 💙 Mi perfil		Salida 🗭
Detalle Re	organización Abrevia	da - Robledo y Asc	ciados - Solicitud - 113	3426	
Aprobo	ación / Rechazo 🔲 Detal	e de la Información	Notas 🔲 Adjuntos		
Тіро	Identificador Solicitud	Nombre	Fecha de Solicitud	Estado	№registros
	113426	Individual 113426	26/03/2021 04:49:30 PM	En revisión Deudor/Apoderado	1
		Confirm	ar Solicitud)	
			Volver		

Imagen 55: Confirmar/ descartar liberación solicitudes Reorganización Abreviada

Para radicar la solicitud el deudor persona natural o el representante legal de la sociedad (o apoderado si aplica) el sistema mostrará una ventana de confirmación de la aprobación de la solicitud, para lo cual se deberá ingresar un código de validación de identidad generado en Signapp.







Insolvencia

Imagen 5636: Ingreso token SignApp liberación solicitud Reorganización Abreviada

Cuando el proceso de aprobación de la solicitud se realiza correctamente, el sistema mostrará un mensaje de confirmación.

Streaments Módulo de Sinsolvencia		Social Scolado Scolados - 9007685432	Última visita viernes 26 de Marzo de 2021 4:48:31 PM - IP 181.60.183.45
> Preparar > Enviar > Consultas > Usuarios > Adminis	stración 🔰 Mi perfil		Salida 🕩
Detalle Reorganización Abreviada – Robledo y As confirmación de aprobación	sociαdos - Solicitud 113426 La carga ha sido aprobada. la solicitud fue enviada y radicada exitosamente ante la Superintendencia de Sociedades.		
	Volver		

Imagen 57: Confirmación aprobación liberación solicitud Reorganización Abreviada





3.7.2 Preparación de la Solicitud de Liquidación Judicial Simplificada.

Módulo de

Insolvencia

Al momento de diligenciar la solicitud para proceso de Liquidación Judicial Simplificada el usuario podrá consultar las ayudas de las secciones del formulario para ingresar adecuadamente la información en los campos; también podrá descargar las plantillas (se recomienda descargarlas desde la guía y diligenciarlas con antelación) y adjuntar los documentos, previamente alistados, para cumplir con los requisitos de la solicitud.

Al ingresar al aplicativo el usuario encontrará un menú donde deberá hacer clic en el botón "Preparar" que desplegará una lista de opciones, entre esas, se debe seleccionar la opción "Liquidación Judicial Simplificada"

Verseintrongencia Módulo de Sinsolvencia	Soliedo y Asociados - 9007685432	Última visita viernes 26 de Marzo de 2021 1:52:22 PM - IP 181.60.183.45
> Preparar > Enviar > Consultas > Usuarios > Administración > Mi perfil		Salida 🕩
Liquidación simplificada		
Reorganización abreviada		
Solicitud NEAR		
Bienvenido al módulo de solicitud o	le insolvencia	
Accede al manual del proceso de gestión de solicitudes de negociación de en	nergencia de acuerdos de reorgai	nización.
Consultar Manual		

Imagen 37: Inicio Solicitud Liquidación Judicial Simplificada

Inmediatamente el sistema redirigirá al usuario al formulario de solicitud. El sistema mostrará un mensaje de alerta informando al usuario que este tipo de solicitud "aplica para los deudores cuyos activos son inferiores o iguales a cinco mil salarios mínimos legales mensuales vigentes"



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurabler y así generar más empresa más empleo.





>Insolvencia	LIC	UIDACIÓN SIMPLIFICADA	
> Preparar > Enviar > Consultas			Salida 🗭
	¢	Este proceso aplica para los deudores cuyos activos son inferiores o iguales a cinco mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (5.000 SMMLV).	
		Aceptar	
	¢		
	Ą		

Insolvencia

Imagen 59: Mensaje de ingreso para diligenciar el formulario de Liquidación Judicial Simplificada

El sistema cargará automáticamente algunos datos del deudor persona natural o la persona jurídica, según corresponda y de los usuarios previamente creados en el sistema.

Adicionalmente, el usuario dispondrá de ayudas contextuales que le facilitarán el diligenciamiento de los campos del formulario.



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa más empleo.







BUPERINTENDENCIA MÓdulo de Sinsolvencia		Jorge Robledo JROBLEDO Robledo y Asociados - 9007685432 Útima via viernes 26 de Marzo de 2 1:52:22 PM - IP 181.60.183
> Preparar > Enviar > Consultas > Us	uarios 💙 Administración 🏷 Mi perfil	Salida 🕻
Solicitud Individual - Liquidación Simplif	icada	
Liquidación Simplificada		
Ą	IMPORTANTE: A continuación, se presentan plantillas que sirven com para la presentación de algunos documentos por parte del deud embargo, las mismas deberán ajustarse a los requerim necesidades, grupo NIIF y objeto social que desarrolla el deudor. Ter cuenta que las mismas deben estar suscritas por el representante contador (si aplica) y revisor fiscal (si aplica). Se recomienda des las plantillas y abrirlas directamente desde su equipo local po diligenciamiento y firma.	b base or, Sin entos, ga en legal, rargar rar su
¢	ADVERTENCIA: Tenga en cuenta que, al diligenciar el formulario, cumplir con la obligación de cargar todos los documentos solicitado	debe s.

Imagen 60: Mensajes informativos solicitud Liquidación Judicial Simplificada



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa más empleo.





lino de Solicitud	Liquidación Judicial Simplificada	
lorma Aplicable	Decreto Legislativo 772 de 2020	
Identificación del deudor (Artíc	ulo 2, Ley 1116 de 2006)	
Tipo de identificación	Seleccione	
Número de Identificación	9007685432	
Nombre o Razón Social	Robledo y Asociados	
Código CIIU	Seleccione	
Macrosector	Seleccione	
Pais de domicilio	Colombia	
Departamento de domicilio	Atlántico	
Municipio de domicilio	Soledad	
Dirección de notificación	cll2#45-60	
Correo electrónico de notificación	daniela.rojas@nuvu.cc	0
Teléfono	3217890654	
Número de empleadas mujeres		

Módulo de Insolvencia

Imagen 61: Diligenciamiento formulario Liquidación Judicial Simplificada parte 1



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y asi generar más empresa más empleo.





oontador	Seleccione
Revisor Fiscal (si aplica)	Seleccione
Apoderado (Opcional)	Seleccione
emona explicativa de las cac	isas de insolvencia
Memoria explicativa de las causas de insolvencia (Descargar plantilla aquí)	Arrastre o seleccione un ar Adjuntar

Módulo de Insolvencia

Imagen 62: Diligenciamiento formulario Liquidación Judicial Simplificada parte 2

Fecha de los estados financieros mes anterior	dd/mm/yyyy 🏙		
alor total activos mes anterior	\$0.00		0
alor total pasivos mes anterior	\$0.00		0
/alor total patrimonio mes anterior	\$0.00		0
Grupo NIIF	Seleccione		
Estado de los activos netos en iquidación del mes anterior	Arrastre o seleccione un ar	Adjuntar	0
Estado de cambios en los activos netos en liquidación del mes anterior	Arrastre o seleccione un ar	Adjuntar	0
Conciliación entre los saldos del estado inicial de los activos netos en liquidación y los saldos del último estado de situación financiera del mes anterior	Arrastre o seleccione un ar	Adjuntar	0
Notas a estados financieros mes anterior	Arrastre o seleccione un ar	Adjuntar	
Dictamen del revisor fiscal mes anterior (Si aplica)	Arrastre o seleccione un ar	Adjuntar	







Imagen 63: Diligenciamiento formulario Liquidación Judicial Simplificada parte 3

Fecha de los estados financieros año anterior	dd/mm/yyyy 🏙	
Valor total activos año anterior	\$0.00	
Valor total pasivos año anterior	\$0.00	
Valor total ingresos ordinarios año anterior	\$0.00	
Valor total otros inaresos año anterior	\$0.00	

Imagen 64: Diligenciamiento formulario Liquidación Judicial Simplificada parte 4



Imagen 65: Diligenciamiento formulario Liquidación Judicial Simplificada parte 5





Inventario de activos del mes anterior (Descaraar plantilla aquí)	Arrastre o	seleccione un ar	Adjuntar	0			
Inventario de pasivos del mes anterior (Descargar plantilla aquí)	Arrastre o	seleccione un ar	Adjuntar				
Otros documentos requeridos							
Certificación de llevar contabilidad regular (Descargar plantilla aqui)	Arrastre o	seleccione un ar	Adjuntar				
	¢	Al guardar esta pasivos del deu	solicitud certific Idor	o que he in	cluido todos	los activos y	

Insolvencia

Imagen 66: Diligenciamiento formulario Liquidación Judicial Simplificada parte 6

El usuario deberá diligenciar y/o cargar información en todos los campos obligatorios para guardar la solicitud. Al dar clic en el botón "Guardar" al final del formulario, si la solicitud fue diligenciada en su totalidad, el usuario verá un mensaje de confirmación con un número identificador de la solicitud creada en el sistema. Es importante tener en cuenta que en este paso la solicitud aún no será enviada a la Superintendencia de Sociedades, hasta tanto el contador y/o revisor fiscal, en los casos aplicables, validen la información.

Pru ¿ESTÁ SEGURO DE ENVIAR LA SOLICITUD?
Pr. Al enviarla se iniciará el proceso de revisión
Pro Cancelar Enviar
Imagan 67: Confirmación anvío de la solicitud









Una vez enviada la solicitud el sistema procederá a iniciar la carga de documentos, su correspondiente indexación y la creación de la solicitud. El usuario deberá tener presente que, de acuerdo con la cantidad de archivos y su tamaño, este proceso puede tardar varios minutos.

LIQUIDACION	SIMPLIFICADA				_	
A	El sistema crea	ando una copia c	le su formulario en	PDF. Por favor espere.		
Carga de ar	rchivos exitosa		_			
con corte d	l último día	del mes ante	rior			
con corte a Pruebas Ge	I Último día	del mes ante Adjuntar	rior	Activas mes anterior	•	

Imagen 68: Creación copia del formulario

Una vez finalizado el cargue de documentos, el sistema generará un PDF del formulario diligenciado y lo anexará a los documentos del proceso. Terminado este paso el sistema entregará el número de solicitud correspondiente.

El usuario deberá tener en cuenta que, en este paso, la solicitud aún no será enviada a la Superintendencia de Sociedades, hasta tanto el contador y/o revisor fiscal, en los casos aplicables, validen la información.



Imagen 69: Confirmación creación de solicitud Liquidación Judicial Simplificada





3.7.2.1 Revisión y validación de los datos contables y financieros consignados en la solicitud de Liquidación Judicial Simplificada.

Una vez ha sido preparada y cargada la solicitud, el contador (si aplica) y el revisor fiscal (si aplica) desde sus cuentas en el Módulo de Insolvencia ("MI") deberán revisar la información registrada y los archivos cargados en el formulario, y además podrán hacer las observaciones y ajustes necesarios y validar la información consignada en la solicitud preparada si lo consideran apropiado.

El usuario revisor deberá iniciar sesión en el sistema y desde el menú "Revisión" seleccionar la opción "Revisar información solicitud".

Diana Angarita DANGARITA Robledo y Asociados - 9007685432	Última visita viernes 26 de Marzo de 2021 9:26:54 AM - IP 181.60.183.45
	Salida 🕞
insolvencia	
jencia de acuerdos de reorgai	nización.
	Diana Angarita Marsarita Robledo y Asociados - 9007685432

Imagen 70: Revisar información solicitud

En la sección de "Revisiones asociadas" se podrán ver todas las solicitudes preparadas a las que fue asociado como contador o revisor fiscal. Al seleccionar una solicitud el sistema mostrará toda la información ingresada en el formulario y dará la opción para validar o descartar la información consignada en la solicitud.



En la Superintendencia de Sociedades bajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa más empleo.





	sociedades Módulo de		Diana Angarita DANGARITA Robledo y Asociados	- 9007685432	Última visita viernes 26 de Marzo de 2021 9:26:54 AM - IP 181.60.183.45					
> Rev	Revisión Consultas Mi perfil Salida Image: S									
Solid	Solicitudes de la revisión Contador/Revisor Fiscal									
	Identificador de Solicitud	Nombre	Estado	Fecha de Solicitud	Tipo de Solicitud	Usuario	Valor	Nº registros		
6	113422	Individual 113422	En revisión Contador/Revisor Fiscal	26/03/2021 03:12:31 PM	Interactivo	Jorge Robledo	NA	1		
6	113046	Individual 113046	En revisión Contador/Revisor Fiscal	24/02/2021 04:38:06 PM	Interactivo	Jorge Robledo	NA	1		
6	112943	Individual 112943	En revisión Contador/Revisor Fiscal	19/02/2021 12:34:31 PM	Interactivo	Jorge Robledo	NA	1		
6	112229	Individual 112229	En revisión Contador/Revisor Fiscal	01/02/2021 06:21:56 PM	Interactivo	Jorge Robledo	NA	1		
6	112197	Individual 112197	En revisión Contador/Revisor Fiscal	29/01/2021 10:59:26 AM	Interactivo	Jorge Robledo	NA	1		
	112197 Individual 112197 En revisión Contador/Revisor Fiscal 29/01/2021 10:59:26 AM Interactivo Jorge Robiedo NA 1 Pagina 1 de 1 Ir Al Listado De Revisiones									

Módulo de >Insolvencia

Imagen 71: Seleccionar solicitud de Liquidación Judicial Simplificada

El sistema le permite hacer anotaciones internas a la solicitud desde la sección "Notas".

Aprobar / Rechazar Detaile Notas Archivos A	djuntos
NOTAS	
	A No existen notas
ADICIONAR NOTA	
Noto:	La información y os documentos fueron validados correctamente. Por favor proceder a enviar la solicitud.
	Adicionar Nota

Imagen 72: Anotaciones internas / notas

De manera similar podrá descargar y ver los archivos adjuntos asociados a la solicitud:





Aprobor / Rechazor Dotollo Dotollo Archivos Adjuntos		
ARCHIVOS ADJUNTOS		
0 Memoria Explicativa.pdf Archivo meeria explicativa		Carlos Fuentes dom, 31 may 2020 18:25:15 & Descargor
00 Certificado de existencia y representacion legal.pdf Archivo pasivos res anterior	F	Carlos Fuentes dom, 31 may 2020 18:25:15 Losscargar
01 Memoria Explicativa.pdf Calculo actuariai de pasivos pensionales		Carlos Fuentos dom, 31 may 2020 18:25:16 L Descargar
OB Notas a Estados Financieros (ESF, ERL EFE, ORL ECP) – penúltimo año.pdf Certificad de pasivos por retenciones abligatorias con el fixco, descuentos a	trabajadores y aportes al Sistema de Segurie	Carlos Fuentes dom, 31 moy 2020 18:25:36
07 Estados Financieros (ESF, ERL EFE, ORL ECP) - penúltimo añopdf Certificación de existencia o inexistencia de Pesivos Pensionales a Cargo	۴	Carlos Fuentes dom, 31 may 2020 18:25:16 L Descargar

Insolvencia

Imagen 73: Descarga archivos de la solicitud

Cuando el proceso de aprobación de la solicitud por el contador (si aplica) o revisor fiscal (si aplica) se realiza correctamente, el sistema mostrará un mensaje de confirmación.

	Surresurresentan Módulo de Insolvencia Última vísita Viernes 26 de Marzo de 2021 Robledo y Asociados - 9007685432 92.6:54 AM - IP 181.60.183.45								
> Revisión	Revisión Consultas Mi perfil Salida 🗭								
Detalle	Detalle Liquidación Simplificada - 🛛 – Solicitud - 113422								
E Apr	Aprobar / Rechazar Detalle Notas Archivos Adjuntos								
APROBA	APROBAR / RECHAZAR								
Тіро	Identificador Solicitud	Nombre	Fecha de Solicitud	Estado	Nº registros				
	113422	Individual 113422	26/03/2021 03:12:31 PM	En revisión Contador/Revisor Fiscal	1				
	Confirmar Solicitud Descartar Solicitud								
	Volver								

Imagen 74: Confirmación solicitud Liquidación Judicial Simplificada

Finalmente, el sistema mostrará una ventana de confirmación de aprobación para aprobar la solicitud, para lo cual se deberá ingresar un código de validación de identidad generado en Signapp







Modulo de			Contador pao	a Utima visita Visitore 16 de Abril de 200
- Sheavenod	CONFIRMACIÓN DE APROBACIÓN		IMPIKSA PACIA GIP	04 - 900440024 8:23 43 PM - IP 923,68,80
> Revisión > Consultas > Mi perfil				Salida (🕈
	4	¿Está Seguro que desea "APROBAR" la transacción?		
Detalle Liquidación Simplificada Se	Transacción	113612		
	Realizada por	Contador paola		
Aprobar / Rechazar 📼 Detaile 📼 1	Fecha	16/04/2021 06:08:34 PM		
	Ingreso token SignApp :	909782		
APROBAR / RECHAZAR		Aprobar Cerrar Ventang		
Tipo Identificador Solicitud				Nº registros
R3612			Recol	
		Confirmar Solicitud		
		Volver		

Imagen 75: Ingreso de token SignApp para aprobación solicitud

Cuando el proceso de aprobación de la solicitud por el contador o revisor fiscal (si aplica) se realiza correctamente, el sistema mostrará un mensaje de confirmación.



Imagen 76: Confirmación aprobación solicitud Liquidación Judicial Simplificada

3.7.2.2 Envío de la solicitud de admisión a Liquidación Judicial Simplificada

Finalmente, una vez superada la revisión y aprobación por el contador (si aplica) y el revisor fiscal (si aplica) la solicitud entrará en estado de liberación, es decir que se encuentra lista para envío, por lo cual, se habilita la opción para que el deudor persona natural o representante legal o apoderado (si aplica) presente la solicitud de admisión al proceso de Liquidación Judicial Simplificado ante la Superintendencia de Sociedades.







Para ello, el deudor persona natural o el representante legal de la persona jurídica sociedad (o el apoderado) deberá iniciar sesión en el sistema y en el menú "Enviar" seleccionar "Enviar solicitud".

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEBADES MÓDULO DE Sinsolvencia			Solution State Content of Content	Última visita viernes 26 de Marzo de 2021 3:11:11 PM - IP 181.60.183.45
> Preparar > Enviar > Consultas	> Usuarios > Administració	ón 🗦 Mi perfil		Salida 🖨
Env. Solicitud NEAR				
Pie				
BIe	nvenido di module	o de solicitud	i de insolvencia	
Accede al manual del pr	oceso de gestión de solicitude	es de negociación de	emergencia de acuerdos de reorgar	nización.
	C	Consultar Manual		

Imagen 77: Envío de solicitud Liquidación Judicial Simplificada

Al seleccionar la solicitud que está en estado de liberación podrá revisar todos los detalles de la información registrada y las notas escritas por el contador (si aplica) y el revisor fiscal (si aplica).

SUPERINTENDENCIA MÓdulo de De sociedades Insolvencia		٩	Jorge Robledo JROBLEDO Robledo y Asociados - 9007685432	Última visita viernes 26 de Marzo de 2021 3:11:11 PM - IP 181.60.183.45
> Preparar > Enviar > Consultas	📏 Usuarios 🛛 📏 Administración	> Mi perfil		Salida 🗭
Liberación				
 Preparar Grupo de los formatos para la solicitude de 	Negociación de Emergencia y Reorganizaciór	ı		
	Proceso		Solicitudes asocia	idas
	LIQUIDACIÓN SIMPLIFICADA		1	
	SOLICITUD NEAR		6	
	Pagir	na 1 de 1		
	lr Al	l Inicio		

Imagen 78: Liberación de solicitudes Liquidación Judicial Simplificada







SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES SOCIEDADES SOCIEDADES	de cia			Solution Sector Association	do dos - 9007685432	viern 4:14	Última vi: es 26 de Marzo de 2 :49 PM - IP 181.60.183	sita 2021 3.45
> Preparar > Enviar	🔰 Consultas 🛛 💙 U	suarios 💙 Administración	> Mi perfil				Salida 🕻	•
Solicitudes								
Identificador Solicitud	d Nombre	Estado	Fecha de Solicitud	Tipo de carga	Usuario	Valor	N°registros	
113422	Individual 113422	En revisión Deudor/Apoderado	26/03/2021 03:12:31 PM	Interactivo	Jorge Robledo		1	
Pagina 1 de 1								

Imagen 79: Selección de solicitud de Liquidación Judicial Simplificada para liberación

Al seleccionar la solicitud que está para liberación, podrá revisar todos los detalles de la información registrada y las notas escritas por el contador y el revisor fiscal (si aplica).

SUPERINTENDEN DE SOCIEDADES	™ Módulo de ≥Insolvencia			Solito y Asociados - 9007685432	Última visita viernes 26 de Marzo de 2021 4:14:49 PM - IP 181.60.183.45			
> Preparar	> Enviar > Consultas >	Usuarios 💙 Adminis	stración 💙 Mi perfil		Salida 🕩			
Detalle Lie	Detalle Liquidación Simplificada - Robledo y Asociados - Solicitud - 113422							
Tipo								
	113422	Individual 113422	26/03/2021 03:12:31 PM	En revisión Deudor/Apoderado	1			
	Confirmar Solicitud Descartar Solicitud							
			Volver					

Imagen 80: Confirmar/descartar liberación solicitudes Liquidación Judicial Simplificada

Para radicar la solicitud el deudor persona natural o el representante legal de la persona jurídica (o apoderado si aplica) el sistema mostrará una ventana de confirmación de la aprobación de la solicitud, para lo cual se deberá ingresar un código de validación de identidad generado en Signapp.





SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES MÓdulo de Sinsolvencia	CONFIRMACIÓN DE APROBACIÓN	Source Robledo	Última visita viernes 26 de Marzo de 2021 4:14:49 PM - IP 181.60.183.45
> Preparar > Enviar > Consulto			Salida 🕒
Dotallo Liquidación Simplific	ZESTA Seguro que desea APROBAR la transacción?		
	Realizada por Jorge Robledo	\leq	
Aprobación / Rechazo	Fecha 26/03/2021 03:12:31 PM		
	Ingreso token SignApp : 21312312		
Tipo Identificador Solicitus	Aprobar Cerrar Ventana	boderado	N°registros
	Confirmar Solicitud Descartar Solicitud		
	Volver		

Insolvencia

Imagen 81: Ingreso de token SingApp liberación solicitud Liquidación Judicial Simplificada

Cuando el proceso de aprobación de la solicitud se realiza correctamente, el sistema mostrará un mensaje de confirmación.

E DUFERINTENDENCIA MÓdulo de Sinsolvencia		Sofie Robledo JROBIEDO Robledo y Asociados - 9007685432	Última visita viernes 26 de Marzo de 2021 4:14:49 PM - IP 181.60.183.45
> Preparar > Enviar > Consultas > U	Isuarios 💙 Administración 🏷 Mi perfil		Salida 🕩
Detalle Liquidación Simplificada – confirmación de aprobación	Robledo y Asociados - Solicitud 113422 La carga ha sido aprobada. la solicitud fue envi radicada exitosamente ante la Superintendeno Sociedades.	ada y cia de	
	Volver		

Imagen 82: Confirmación aprobación liberación solicitud Liquidación Judicial Simplificada

3.8 Respuesta a inadmisión de la solicitud

Si la Superintendencia de Sociedades emite un auto de inadmisión con requerimientos de ampliación o aclaración de la información aportada en la solicitud, el solicitante contará con el término de ley, de cinco (5) días hábiles en este caso, para dar respuesta al auto de inadmisión subsanando la solicitud.







Para ello, el deudor persona natural o el representante legal de la persona jurídica (o apoderado si aplica) desde el menú "Preparar" seleccionará la opción "Respuesta requerimiento"



Imagen 83: Menú respuesta requerimiento de inadmisión

El sistema lo dirigirá al formulario de respuesta de inadmisión, donde deberá seleccionar el número de la solicitud inadmitida, adjuntar los documentos requeridos y/o aclaraciones pertinentes desde la caja de texto, para finalmente enviar la subsanación de la solicitud dentro de los términos de ley.

Operative Módulo de >insolvencia	Juan Pérez JPEREZ Distribuciones Colombia SAS - 900000000	Última visita jueves 11 de Junio de 2020 12:46:57 PM - IP 186.155.93.218
Preparar > Enviar > Consultas > Usuarios > Administración > Mi perfil		Salida 🗭
Solicitud Individual - Respuesta Requerimiento		
LEE SOlicitud Kespuesta Keque LEE Archivos Adjuntos		
Δ		
(*) Numero Solicitud (*) Observacion		
Cancelar Envlar		

Imagen 84: Selección solicitud inadmitida





ARCHIVOS ADJUNTOS			
	4	No existen archivos adjuntos	
ADJUNTAR ARCHIVO	Ø		
	Archivo:	Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado	
	Descripción:		

solvencia

Imagen 85: Remisión documentos para subsanar la solicitud inadmitida

3.9 Información del histórico de estados y detalle de la solicitud

El sistema facilita al usuario visualizar el historial de cada instancia del proceso de la solicitud y el detalle de la información cargada en el sistema desde el menú "Consultas".



Imagen 86: Menú histórico de estados

Desde la opción "Información cargada" el usuario podrá consultar la información registrada en el formulario de solicitud y en el formulario de respuesta a requerimientos por inadmisión (si aplica).







Surgenyrthisekeia Módulo de	Juan Pérez JPEREZ Distribuciones Colombia SAS - 900000000	Última visita juovos 11 do Junio do 2020 2:59:53 PM - IP 186.155.93.218
Preparar > Enviar > Consultas > Usuarios > Administración > Mi perfil		Salida 🗭
Consulta de Información		
Nombre		
6 RESPLESTA REQUERIMENTO		
SOUCITUD NEAR SOCIEDAD		
Pagina 1 de 1		
Ir Al Inicio		

Imagen 87: Selección tipo de consulta de información

Supremittementena De sociesades Módulo de Sinscivencia				Juan Pérez JFEREZ Distribuciones Colombia SAS - 900000000			Última vi juovos 11 do Junio do 2 2:59:53 PM - IP 186.155.93	
> Preparar > Enviar > Consultas > Usuarios > Administración > Mi perfil							Salida 🖲	
Listado de Solicitudes								
	Estado	Identificador Solicitud	Nombre	Fecha de Carga	Tipo de Solicitud	Usuario	Valor	Nº registros
6]	Pendiente por Aprobar	110136	Solicitud NEAR	11/06/2020 12:51:08 PM	Interactivo	Juan Pérez	NA	1
Pendiente por Aprobar 10036 Solicitud NEAR 10/06/2020 12:5008 PM Intoractivo Juan Pérez NA 1 Pagina 1 de 1 Ver Procesos Ir Al Inicio								

Imagen 88: Selección de solicitud a consultar

			Deudor	
Sociedad	Representante Legal	Contador	Revisor Fiscal Apodera	do Naturaleza Participación Estatal
Identificación Rezón Social NT 900000000 Distribuciones Colombia SAS	Tipo Identificación Nombre Completo Codula de Cuudadania IIIIIII Juan Pérez	Tpo identificación Identificación Nambre Completo Codula da Ciudadania 22222222 Contadar de Juan Pérez		Mixta 0,00

Imagen 89: Información general de la solicitud





Desde la opción "Histórico" del menú "Consultas" el usuario podrá visualizar con fecha y hora los cambios de estado solicitud y qué usuario lo originó.

		Juan	Pérez	Última visita jueves 11 de Junio de 2020			
>insolvencia	HISTORIAL DE LA CARGA		as Colombia SAS - 9000000000	2:59:53 PM - IP 186.155.93.218			
> Preparar > Enviar > Consultas				Salida 🕩			
	Persona	Estado					
Históricos	Juan Pérez	En revisión 11/06/2020 12:51:08 PM					
	Contador de Juan Pérez	En liberación 11/06/2020 01:07:09 PM					
Imagen 90: Detalle cambios de la solicitud							

3.10 Información de usuario y contraseña

Los usuarios, independientemente de su rol, podrán administrar su información personal y contraseña desde el menú "Mi perfil".

WHATTERNETERNA MÓdulo de Sinsolvencia		S Juan Pérez Nivella CONSULTORIO DE OPTOMETRIA VEA S.A.S BODIZIRIO 7	Útima visita jueves 20 de Agosto de 2020 4:20:56 PM - IP 186.155.12.3
> Preparar > Enviar > Consultas > Usuarios > Administración	> Mi perfil		Salida 🗭
	Información de Usuario		
	Modificar Contraseña		
Bienvenido al módulo de solicitud de insolvencia Accede al manual del proceso de gestión de solicitudes de negociación de emergencia de acuerdos de reorganización. Consultar Manual			

Imagen 91: Menú opción mi perfil

Edicion de Usuario	
🖾 Informacion Persona 🔲 Cambio de Contraseña	
Usuario	(jporcz
Nombre *	Juan
Apellicio *	Pérez
Identificación	(1111111)

Imagen 92: Edición de usuario

